



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE PROGRAMACIÓN EN EL LABORATORIO DE ECONOMIA EXPERIMENTAL Y DEL COMPORTAMIENTO LINEEX.

A) OBJETO DEL CONTRATO Y CODIFICACIÓN CPV

Servicios de programación en el laboratorio de Economía Experimental y del comportamiento LINEEX.

El objeto del contrato lo constituye el desarrollo y programación de software específico de Economía Experimental y del Comportamiento para el laboratorio de economía experimental y del comportamiento LINEEX.

La codificación correspondiente a la Nomenclatura Común de Contratos Públicos (CPV), aprobado por el Reglamento de la Comisión Europeo, Reglamento (CE) nº 213/2008, es:

- CPV-72500000-0 (Servicios informáticos)

B) DIVISIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO EN LOTES

No procede la división en lotes de este contrato debido a la estrecha relación entre el hardware y el software que se ejecuta y que son objeto de mantenimiento y desarrollo en el mismo y a que los problemas técnicos que pueden surgir, pueden deberse a uno o a otro. La división por lotes conllevaría hacer la ejecución del contrato excesivamente complejo desde el punto de vista técnico y la necesidad de coordinar a los diferentes contratistas para los diversos lotes podría poner en riesgo la ejecución adecuada del contrato.

C) NECESIDAD ADMINISTRATIVA A SATISFACER MEDIANTE LA CONTRATACIÓN E IDONEIDAD DEL CONTRATO

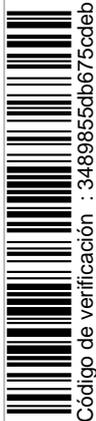
La necesidad a satisfacer a través de este contrato es el soporte al desarrollo de los proyectos de investigación y las tareas asociadas a los mismos en el Laboratorio LINEEX. El desarrollo de proyectos de economía experimental requiere de múltiples tareas y otras acciones encaminadas a la salvaguarda de la información contenida en los equipos, gestión de las copias de seguridad, control y gestión de acceso a la información y gestión de usuarios y actualización de servidores. Así mismo, es necesaria el mantenimiento y actualización de las webs asociadas a Lineex y las aplicaciones desarrolladas en Lineex para el reclutamiento de los sujetos experimentales.

A los efectos exigidos en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato se recogen en el pliego de prescripciones técnicas de fecha 07/05/2024.

D) INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

El Laboratorio de Economía Experimental y del Comportamiento LINEEX no dispone de personal técnico que cubra las necesidades que se precisan a través del contrato.

La Universitat de València dispone de un Centre d'Atenció a Usuaris para incidencias informáticas, cuyo alcance no contempla los trabajos requeridos teniendo en cuenta la especificidad de los mismos.



Código de verificación : 3489855db675cdeb



E) DURACIÓN DEL CONTRATO Y PRÓRROGAS PREVISTAS

La duración del contrato es de un (1) año, comprendido entre el 16 de octubre de 2024 y el 15 de octubre de 2025, con posibilidad de una prórroga anual.

F) PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

1) Presupuesto base de licitación:

El presupuesto base de licitación, entendido de acuerdo con el artículo 100 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, como el límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación, asciende a 23.232,00 €, IVA del 21% incluido.

Base imponible:	19.200,00 €
Importe IVA (21%):	4.032,00 €
Total:	23.232,00 €

El presupuesto base de licitación ha sido calculado en base a precio de mercado, en función de los trabajos realizados durante los últimos años, y se ha establecido teniendo en cuenta el coste de contratación de un programador genérico. Tomando como partida el precio obtenido por el desarrollo de software y gestión de servidores, se estima un coste mensual de 1.936,00 € IVA incluido, (1.600,00 €, IVA excluido). (23.232,00 € anuales, IVA incluido).

Con carácter meramente informativo, se detalla el desglose de los costes estimados por la Universitat de València para el establecimiento del presupuesto base de licitación:

Costes	
Costes directos	17.280,00 €
Gastos generales y Beneficio industrial	1.920,00 €
Suma base imponible	19.200,00 €
IVA 21%	4.032,00 €
Total	23.232,00 €

Distribución en anualidades

2024	2025	TOTAL
4.840,00 €	18.392,00 €	23.232,00 €

2) El valor estimado del contrato

El valor estimado de este contrato es de 38.400 €, resultante del siguiente desglose,

Importe de licitación (IVA excluido)	19.200,00 €
Importe prórrogas (IVA excluido) (1 prórroga anual)	19.200,00 €
Modificaciones previstas (IVA excluido)	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	38.400,00 €



Código de verificación : 3489855db675cdeb



G) CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y DE SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL

En base a lo que establece el artículo 159.6 de la Ley 9/17, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público respecto a contratos de servicios de valor estimado inferior a 60.000 euros, se exige a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.

H) CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la valoración de las proposiciones se tendrán en cuenta una pluralidad de criterios de adjudicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 145 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Se establecen para esta licitación los siguientes criterios de adjudicación, al considerar relevantes, además del precio, aspectos cualitativos relacionados con la experiencia y formación de los medios personales puestos a disposición del servicio, los cuales redundarán en beneficio del mismo:

Criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas	Ponderación Hasta 100 puntos
1. Oferta económica	Hasta 20 puntos
2. Titulación del técnico asignado	Hasta 20 puntos
3. Experiencia profesional del técnico asignado al servicio en programación de experimentos económicos	Hasta 25 puntos
4. Experiencia profesional en consultoría, desarrollo y sistemas	Hasta 25 puntos
5. Formación acreditada en artes visuales, multimedia y modelos teóricos	Hasta 10 puntos

I) PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El contrato se adjudicará mediante procedimiento abierto simplificado –abreviado-, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Sus trámites abreviados responden a que el valor estimado del contrato que se licita es inferior a 60.000 euros, y los criterios de adjudicación establecidos son cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, tal y como se requiere en el referido artículo 159.6.



Código de verificación : 3489855db675cdeb



J) CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

De acuerdo con lo previsto en el art. 202 de *la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y Decreto 118/2022, de 5 de agosto del Consell, por el que se regula la inclusión de cláusulas de responsabilidad social en la contratación pública y en las convocatorias de ayudas y subvenciones*, y justificado en la naturaleza del contrato, se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato de carácter ambiental.

Responsabilidad ambiental:

Uso de medios electrónicos y tipo de papel.

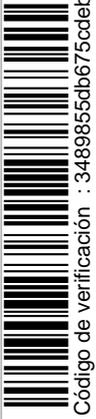
Toda la documentación y trabajos generados en la ejecución del contrato deberá presentarse preferentemente por medios electrónicos, y si fuera necesario su impresión en papel, este solo podrá ser de dos tipos: reciclado, con un mínimo 85 % de fibras reutilizadas y con proceso de blanqueado completamente libre de cloro, o ecológico.

Esta condición especial se acreditará mediante declaración responsable del contratista.

El incumplimiento de esta condición tendrá como consecuencia la imposición de una penalidad por valor del 10% del precio del contrato.

València, 18 de julio de 2024

Justo Herrera Gómez
Vicerector d'Economia i Infraestructures



Código de verificación : 3489855db675cdeb

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección
<https://webgesc.uv.es/licitacion/verificadorCopiaAutentica.do?codigoVerificacion=3489855db675cdeb>